

HECHO RELEVANTE

El apartado I.3.2 del folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Isolux Wat Ingeniería, S.L. y Bendía, S.A. (los "Ofertantes") sobre el 100% del capital social de Europistas Concesionarias Española, S.A. autorizado por la CNMV con fecha 27 de julio de 2006 contiene la siguiente manifestación:

"Se hace constar que GIC tiene previsto invitar a uno o varios inversores institucionales, ya sean nacionales o extranjeros, a tomar una participación en el capital social de los Ofertantes, principalmente de Bendía. La participación de tales inversores en el capital social de Bendía podría llevarse a cabo con anterioridad a la liquidación de la Oferta o una vez ésta haya sido liquidada en el plazo más breve posible.

La entrada de tales inversores en el capital social de Bendía, en su caso, podrá llevarse a cabo bien por la adquisición a GIC de acciones, bien por la ampliación de capital de Bendía o bien mediante cualquier otra forma admitida en derecho. El porcentaje del capital social de Bendía que, en su caso, se transmitiría a terceros inversores no superaría el 49,99%.

No obstante, no se descarta la posibilidad de que algún inversor pueda entrar en el capital de I.W. Ingeniería. El porcentaje del capital social de I.W. Ingeniería que, en su caso, se transmitiría a terceros inversores no superaría el 25%.

En todo caso, GIC conservará el control de Bendía y de I.W. Ingeniería (esto es, como mínimo GIC siempre ostentará una titularidad como mínimo del 50,01% del capital social de Bendía y de I.W. Ingeniería).

En el supuesto de que el posible acuerdo relativo a la entrada del inversor o de los inversores tuviera lugar con anterioridad a la liquidación de la Oferta, y tan pronto tuviera lugar, se comunicaría oportunamente a la CNMV mediante el correspondiente hecho relevante."

En relación con lo anterior, Grupo Isolux Corsán, S.A., Isolux Wat Ingeniería, S.L., Bendía, S.A. y Caja Castilla la Mancha Corporación, S.A. ("CCM") y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria ("Caja Duero") han suscrito con fecha 27 de septiembre de 2006 un contrato de compromiso de suscripción de acciones y participaciones sociales en cuya virtud:



ISOLUX CORSÁN

Primero.- Los Oferentes se han comprometido a emitir y CCM y Caja Duero se han comprometido a suscribir y desembolsar acciones y participaciones sociales de los Oferentes. Asimismo, CCM y Caja Duero se han comprometido a conceder, en su caso, financiación subordinada a los mismos.

Segundo.- El citado compromiso se sujeta, con carácter previo, entre otros términos y condiciones, a que la oferta competidora presentada el 4 de agosto de 2006 por Sacyr Vallehermoso S.L.U. y Telekutxa, S.L. sea autorizada por la CNMV y a que la contraprestación mejorada presentada, en su caso, por los Oferentes sea superior a la contraprestación ofrecida o, en su caso, mejorada, por la citada oferta competidora.

Tercero.- El porcentaje del capital social de los Oferentes del que serán titulares CCM y Caja Duero después de las ampliaciones, no superará, en su caso, el 25% de cada uno de los Oferentes. El importe de la financiación subordinada no superará, en su caso, el 18% de los fondos propios de cada Oferente.

Madrid, 2 de octubre de 2006

Antonio Portela Alvarez
Consejero Delegado del Consejo de
Administración de Grupo Isolux Corsán